DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10397
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Radicados IDIGER 2017ER6047/ 2017ER6048/ 2017ER6049/ 2017ER6050/ 2017ER6051/ 2017ER6053/ 2017ER6054/ 2017ER6056

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Diana Lucía Chaves Agudelo				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	10	**MÓVIL**	CONTRATADA	
FECHA	Abril 24 de 2017	**HORA**	02:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Diag. 48 J Sur No.5Q-47 Casa No. 1 Diag. 48 J Sur No.5Q-37 Casa No. 2 Diag. 48 J Sur No.5Q-31 Casa No. 3 Diag. 48 J Sur No.5Q-27 Casa No. 4 Diag. 48 J Sur No.5Q-21 Casa No. 5 Diag. 48 J Sur No.5Q-17 Casa No. 6 Diag. 48 J Sur No.5Q-11 Casa No. 7	**ÁREA DIRECTA**				400 m^2	
BARRIO	Callejón Santa Bárbara	**POBLACIÓN ATENDIDA**				28	
UPZ	54 – Marruecos	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	14	**NIÑOS**	14
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**				7	
CHIP	AAA0166DAWF. AAA0162CJZM. AAA0162RCXR. AAA0166DAXR. AAA0166DAUZ. AAA0166DATO. AAA0162UUYN.	**OFICIO REMISORIO**				CR-27235.	

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Magnitud local.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

Los predios de la los predios de la Diagonal 48 J Sur con carrera 5Q, comenzando con la vivienda con dirección 5Q-47 (Casa 1) hasta la vivienda con dirección 5Q-11 (Casa 7), en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad Rafael Uribe Uribe y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentran categorizados en amenaza media por movimientos de remoción en masa y no presentan categorización de amenaza por inundación. (Ver Figura 1). El barrio Callejón Santa Bárbara fue legalizado mediante Decreto No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.



Figura 1. Localización de los predios de la Diag. 48 J Sur No. 5Q-47 (Casa 1) a Diag. 48 J Sur No. 5Q-11 (Casa 7), Barrio Callejón Santa Bárbara, Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de Abril de 2017, al sector donde se localizan los predios de la referencia, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad Rafael Uribe Uribe. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso pavimentadas.

Los predios corresponden a edificaciones de propiedad privada y en ellos se ubican edificaciones de uso residencial de dos (2) y tres (3) niveles (ver fotografías 1 y 2), construidas posiblemente en sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida con refuerzo, con cierre de cubierta liviana en tejas de zinc.

En la parte posterior de las viviendas se encuentra un predio que en la actualidad se encuentra vacío. Según la consulta en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) la nomenclatura del predio corresponde a la Diag. 48 J Sur No.5Q-47 CON CHIP AAA0010FFAW; está categorizado como Parque de Bolsillo del Callejón Santa Bárbara Sector I y II, cuyo identificador es RUPI-2113-6. El predio está conformado por una zona plana de ancho variable entre 8 y 15 m que se cuenta con cobertura en pastos (Ver fotografías 2 y 3), seguida por un talud de corte, de aproximadamente 50 m de longitud, 4 m de altura y pendiente de 45°. El talud no cuenta con cobertura, medidas de protección y/o contención, como tampoco obras para el manejo de aguas.

Hacia el costado sur del "Parque de Bolsillo" se encuentra un predio con dirección Tr. 5Q No.48J-27 Sur que funciona actualmente como parqueadero (Ver Figura 1), el cual cuenta con un muro perimetral de aproximadamente 2.5 m de altura, construido al parecer en sistema estructural de muros en mampostería.

La visita al sector se realizó en compañía de algunos de los responsables de las viviendas evaluadas, quienes manifiestan que en sus viviendas no se presentan actualmente ningún tipo de patologías estructurales por lo cual sugirieron que no se hiciera ingreso en su predio, sin embargo manifiestan preocupación por el talud de corte del Parque de Bolsillo, que al parecer se vio afectado por un movimiento en masa que se presentó en semanas anteriores por intervención antrópica.

En el momento de la visita se identifica en el talud de corte una zona de aproximadamente 20 m de longitud que se vio afectada por un movimiento en masa de tipo deslizamiento circular que afectó el parqueadero vecino. El material desplazado corresponde a material suelto tipo limo arenoso, húmedo. No se evidencian grietas de tracción que indiquen posibles retrogresiones que pueda llegar a afectar los predios evaluados. Sin embargo el cuerpo del talud afectó el predio del parqueadero; el responsable del mismo manifiesta que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

hizo el retiro del material que ocupó su predio e inició labores de reparación de la parte del muro afectado.

Dentro de las posibles causas que generaron las afectaciones evidenciadas en el predio del parqueadero, se encuentra la realización antrópica de taludes de corte de manera anti técnica, la falta de medidas de contención adecuadas; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista de las fachadas de las edificaciones ubicadas en la Diagonal 48 J Sur con carrera 5Q



Fotografía 2. Vista de la parte posterior de las edificaciones ubicadas en la Diagonal 48 J Sur con carrera 5Q, Parque de Bolsillo RUPI-2113-6.



Fotografía 3. Vista de la parte posterior de las edificaciones ubicadas en la Diagonal 48 J Sur con carrera 5Q, Parque de Bolsillo RUPI-2113-6.



Fotografía 4. Vista de material movilizado desde el predio que funciona como parqueadero y vista de afectación de muro perimetral en el mismo.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibles desprendimientos de material del talud ubicado en la parte posterior de los predios de la Diagonal 48 J Sur No. 5Q – 31 a Diagonal 48 J Sur No. 5Q – 47, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector ubicado en el costado sur de los predios evaluados en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Visita realizada el 24 de Abril de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en los predios evaluados en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, como tampoco por el proceso puntual del movimiento en masa presentado en el talud localizado al costado sur de los predios.

- El talud evaluado puede verse comprometido ante cargas normales de servicio de seguirse ejecutando cortes de manera antitécnica. Así mismo, ante la ocurrencia de fuertes lluvias se puede presentar un avance en el movimiento en masa identificado.

9. ADVERTENCIAS

- Las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe desde su competencia, llevar a cabo las labores administrativas tendientes a establecer a los responsables de implementar las obras necesarias para la reparación y/o mantenimiento del Parque de Bolsillo del Callejón Santas Bárbara Sector I y II (RUPI-2113-6), localizado al costado sur de los predios localizados en la Diagonal 48 J Sur No. 5Q – 31 a Diagonal 48 J Sur No. 5Q – 47, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, dado que de no ejecutarse acciones sobre el talud, es posible que se generen nuevos procesos de inestabilidad que pueden llegar a afectar las viviendas ubicadas en la parte baja del talud.

- A los responsables de los predios de la Diagonal 48 J Sur No. 5Q – 31 a Diagonal 48 J Sur No. 5Q – 47, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

1.1 Elaboró
Firma: 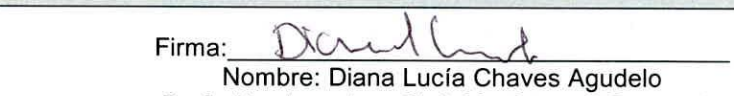 Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia MP: 25202-184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co